

H. SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1760 - piso 2º - Of. 228
Tel. 4010-3250/2 Fax. 4010-3253

www.senado.gov.ar



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE: HSN:0002018/2010	APERTURA DE LAS OFERTAS	
ACTUACIÓN: LIC. PRIVADA N°24/10 MODALIDAD: SIN MODALIDAD	FECHA 03/09/2010	HORA 13:00
IMPRESINDIBLE PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA: - COMPLEMENTO DECLARACIÓN JURADA ADJUNTA. - CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA A.F.I.P. - GARANTÍA DE OFERTA (Art. 8 Anexo I)	ANUNCIO DE PREADJUDICACIÓN Y PLAZO DE IMPUGNACIÓN PUBLICADO EN CARTELERIA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y EN LA PAGINA DE INTERNET WWW.SENADO.GOV.AR C. Directa: 1 día anuncio y 3 días impugnación. L. Privada: 2 días anuncio y 3 días impugnación. L. Pública: 3 días anuncio y 3 días impugnación.	
<i>En caso de poseer "NÚMERO DE ALTA BENEFICIARIO", (SISTEMA DE CUENTA ÚNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario/a, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.-</i>		
VALIDEZ DE LA OFERTA: Ver Art. 7º Anexo I.-		
PLAZO DE CONTRATACIÓN: 1 AÑO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO, CON OPCIÓN A FAVOR DEL ORGANISMO DE PRORROGAR POR UN PERÍODO IGUAL.		
CONDICIONES DE PAGO: Ver Art. 18 Anexo I.-		

"IMPORTANTE"

PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

LAS OFERTAS DEBERAN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGÚN ART. 9º DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA "DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA", REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMUN, INDICANDO LA ACTUACION CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud. Muy atentamente

SEBASTIÁN BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

SEÑOR PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado DP 632/2002 de este H. Senado de la Nación.-

Renglón	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1		Contratación del Servicio de mantenimiento correctivo de las notebooks del parque informático enunciado en el Anexo III, según el ANEXO I (Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Suministros y Servicios), ANEXO II (Características Técnicas), ANEXO III (Descripción de las notebooks) y Planilla de Cotización, los cuales se adjuntan y forman parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.-
		CLAUSULAS GENERALES: 1- Si la oferta supera el importe de \$ 50.000.- (PESOS CINCUENTA MIL) el oferente deberá poseer el CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR (Resolución Gral. 135/98 de la A.F.I.P.).- 2- Para el caso que la garantía de Oferta supere los PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) el oferente no podrá presentar pagaré. En cuyo caso deberá optar por alguna de las formas, o sus combinaciones, que se establecen en el Art. 34 del Decreto DP-632/02 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).- 3- El H. Senado podrá rescindir el contrato por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, sin que el contratista pudiese alegar derecho a indemnización alguna, notificándole tal decisión al domicilio constituido con una anticipación de treinta (30) días. 4- RESPONSABILIDAD: La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia. 5- El adjudicatario deberá presentar un listado con el personal para el desempeño de las tareas, debiendo estar la totalidad de los empleados amparados por una Aseguradora de Riesgos de Trabajo (A.R.T.) CLAUSULAS PARTICULARES: 1- Para cualquier consulta técnica los oferentes deberán dirigirse a la Dirección de Informática Tel: 4010-3000 interno 3315
		APERTURA DE LAS OFERTAS: SUBDIRECCION DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1708, Piso 2º Oficina 228 – CABA-
		VISITA A LAS INSTALACIONES: el día 18/08/10 a las 15:00hs El personal asignado a realizar la visita a las instalaciones deberá acreditar la cobertura de ART de la empresa a la que pertenece.
		CONSULTAS: El día: 20/08/2010 RESPUESTAS: El día: 30/08/2010
		LUGAR DE PRESTACIÓN: H. SENADO DE LA NACIÓN
		VALOR DEL PLIEGO : PESOS VEINTICINCO (\$ 25,00)

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA
CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS**

ARTÍCULO 1º: OBJETO: El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a LICITACION PRIVADA Nº 24/10 por la contratación del servicio de mantenimiento correctivo de las Notebooks del parque informático de este H. Senado de la Nación.-

ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día ⁰⁶..... de ^{Agosto}..... de ²⁰¹⁰..... y hasta el día ¹⁷..... de ^{Agosto}..... de ²⁰¹⁰....., en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen Nº 1.708, piso 2º, Oficina 219, en el horario de 11 a 17 hs., teniendo el mismo un costo de PESOS VEINTICINCO (\$ 25,00.-)

ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS: Las consultas deberán formularse por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hastadías hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente.

Si con motivo de las consultas en cuestión fuera necesario complementar, especificar y/o detallar con mayor precisión las prescripciones del Pliego, el Organismo emitirá Notas Aclaratorias que serán consideradas como partes integrantes del mismo y dará cuenta de ellas, en forma fehaciente, a todo los proponentes.

ARTÍCULO 4º: VISITA A INSTALACIONES: Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal del área de ^{Inf. M.ética}..... del H. Senado de la Nación, el día ¹⁸..... de ^{Agosto}..... de ²⁰¹⁰....., a las ^{15:00}.....hs., quien extenderá el certificado correspondiente.

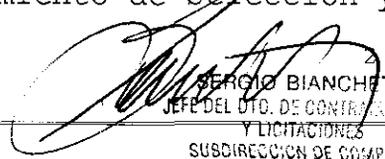
ARTÍCULO 5º: NORMATIVA APLICABLE: Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto Nº 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-632/02.
2. Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
3. El contrato que se suscriba.

ARTÍCULO 6º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a LICITACION PRIVADA Nº 24/10.-

La oferta por los trabajos, suministros o servicios será expresada en **pesos**; se presentará en formulario de la firma cotizante, en el cual se indique el monto total del servicio o suministro solicitado, como así también el valor unitario de cada uno de los ítems -y/o subítems en su caso- requeridos, incluyendo la forma y el plazo de pago previstos en el presente Pliego de Bases y Condiciones; estará foliada en todas y cada una de sus hojas y rubricada por el titular de la firma o persona autorizada para tal fin, reservándose el Organismo el derecho a exigir comprobante de acreditación cuando lo considere pertinente.

La oferta se presentará dentro de un sobre cerrado, al que se denominará **sobre único**, el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y


SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL OTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación: (8)

1. Recibo de compra del pliego;
2. Recibo de garantía de oferta o Póliza de Seguro de Caucción por igual concepto;
3. Certificado de visita a las instalaciones extendido por el responsable designado por la Institución;
4. Pliego de bases y condiciones, firmado en todas sus hojas;
5. Antecedentes societarios: **a)** Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; **b)** Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550; **c)** Balances Generales y Estados de Resultados, de los dos últimos ejercicios económicos vencidos a la fecha de presentación de las ofertas, certificados por Contador Público Nacional y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas;
6. Oferta económica por el trabajo, suministro o servicio solicitado, con indicación del precio total ofertado en pesos y discriminación del valor unitario de cada uno de los artículos o ítems requeridos en los renglones pertinentes.

ARTÍCULO 7º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: El plazo de mantenimiento de las ofertas será de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez (10) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

ARTÍCULO 8º: GARANTÍAS: La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del **cinco por ciento (5%)** del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto Oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

ARTÍCULO 9º: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA: Serán causales de **inadmisibilidad** de las ofertas, que implicarán la no aceptación de su presentación, las siguientes: **a)** Extemporaneidad por vencimiento del horario establecido para el día de la apertura; **b)** Pretensión de entrega en lugar distinto al consignado en el pliego de bases y condiciones; **c)** Que la leyenda consignada en el exterior del sobre no se ajuste a lo establecido en el pliego de bases y condiciones; **d)** Cualquier cotización que se aparte de las prescripciones contenidas en el artículo 6º del presente, o alteración de la forma de pago.

Serán causales de **descalificación automática** las previstas en el artículo 56 del Anexo I del D.P.-632/02, sin perjuicio de otras que pudiere merituar en su oportunidad la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 10º: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas, labrará un Acta en la cual emitirá el dictamen, recomendando la adjudicación de aquella que a su juicio resulte mas conveniente a los intereses del Organismo.

ARTÍCULO 11º: IMPUGNACIONES: El Acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se expondrá en la hoja que posee el H. Senado de la Nación en Internet ([www.senado.gov.ar.](http://www.senado.gov.ar)) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de dos (2) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas hasta tres (3) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de los anuncios. Transcurrido dicho plazo no se admitirá impugnación alguna y se seguirá con el trámite de

forma para la contratación.

De existir impugnaciones presentadas en tiempo y forma oportuna, las mismas se trasladarán a las dependencias competentes para su dictamen. En este caso, el plazo de mantenimiento de las ofertas quedará automáticamente suspendido, hasta la resolución de aquellas. El monto de la garantía de impugnación será el establecido en el art. 33, inc. d) del Anexo I del D.P.-632/02. 19

ARTÍCULO 12º: DOMICILIO LEGAL: El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 13º: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO: Luego de la adjudicación y dentro de los días hábiles de la misma, se procederá a la firma del contrato respectivo entre las partes. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento (15%) del monto total del contrato.

La falta de presentación del adjudicatario, sin causa justificada, a la firma del contrato, pasados cinco (5) días de la fecha prevista al efecto, producirá la caducidad de la adjudicación y la ejecución de la garantía de la oferta.

ARTÍCULO 14º: CUIT. IMPUESTOS: Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

ARTÍCULO 15º: MULTAS: Será de aplicación lo dispuesto por el art. 80 del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 16º: RESPONSABILIDAD: La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

ARTÍCULO 17º: SEGURO: Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T..

ARTÍCULO 18º: FORMA DE FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO: La facturación se presentará en forma total por servicio, trabajo o suministro cumplido. El pago de la factura se realizará dentro de los 30 (treinta) días hábiles de labrada el acta de recepción definitiva, previa conformidad de los trabajos efectuados en ese período. Dicha conformidad será prestada por la de

NOTA ACLARATORIA: Para el presente llamado a licitación el ARTICULO 18º quedará redactado de la siguiente manera: "FORMA DE FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO": La facturación será mensual, por el servicio efectivamente prestado; y el plazo de pago será dentro de los treinta (30) días hábiles de labrada el Acta de Recepción Definitiva.


SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

ANEXO I I: Características Técnicas del Servicio

Objeto:

El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación del "Servicio de mantenimiento **Correctivo** de las Notebooks del parque informático enunciado en el Anexo III del presente pliego, correspondiente al *Honorable Senado de la Nación*, sito en Hipólito Yrigoyen 1849, Capital Federal y sus dependencias.

Vigencia del Contrato

La vigencia del contrato será de un (1) año a partir del acta de inicio del servicio.

Condiciones de los oferentes

Sólo serán aceptadas las ofertas de aquellas empresas que reúnan los siguientes requisitos:

1. Deberán contar con capacidad técnico - operativa previa, acorde a la magnitud del Servicio licitado.
2. Deberán acreditar haber realizado servicios de características técnico - operativas similares a los concursados, presentando antecedentes que permitan evaluar su trayectoria. Se deberá informar nombre de las empresas que lo contrataran, plazo de contratación y detalle del servicio prestado. Se deberá informar el nombre del contacto y teléfono de la empresa contratista para consultar sobre la calidad del servicio brindado.
3. Un laboratorio propio de reparación de equipos de acuerdo al Servicio licitado.
4. Un stock de repuestos acorde a la cantidad de equipos a cubrir en el servicio.

Los oferentes deberán presentar con sus ofertas la información que acredite los puntos anteriores.

Formas de Cotización requeridas

Se requiere la cotización discriminada por equipo informático en forma anual y el costo total del Servicio. **Las cotizaciones se deberán efectuar en la Planilla de Cotización.**

Los valores de cotización deberán expresarse en pesos y contener la incidencia del I.V.A., como así también cualquier otro costo, siendo expresado el precio total por equipo y el total del servicio. Queda establecido que toda variación en la tasa del referido impuesto u otro costo, no dará lugar a la directa y automática adecuación del precio final.

Descripción del servicio

El servicio técnico de mantenimiento será integral, es decir que comprenderá el servicio de reparación con provisión de repuestos y/o cambio de las partes que sean necesarias sin cargo alguno para el Senado de la Nación, con atención en el lugar donde se encuentran instalados los equipos.

Cuando la magnitud de la avería requiera el traslado del equipamiento para su reparación en laboratorio, el mismo será por cuenta y responsabilidad del adjudicatario y no generará ningún costo adicional para el Senado de la Nación.

Previo al retiro y traslado del equipo para su reparación, el adjudicatario deberá obtener el permiso expreso por parte de la Dirección de Informática del Senado de la Nación.

Cuando el adjudicatario requiera un equipo o parte del mismo para su reparación, y el lapso de demora hasta la puesta a disposición de uso supere el tiempo máximo de reparación, proveerá uno de similares características a efecto de ser utilizado como reemplazo y en calidad de préstamo, sin que esto genere costo adicional al HSN.

Para los casos en que los elementos involucrados no puedan ser reparados, se aceptará su reemplazo por uno de calidad idéntica o superior, debiéndose entregar el equipo sin reparación. El equipo reemplazante pasará a ser propiedad del H.S.N.

Ing. MAURICIO ARRIETA
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA
H. SENADO DE LA NACIÓN

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACION
Y LICITACIONES
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS



21

Mantenimiento correctivo:

OBJETIVO

Se entiende por **Mantenimiento Correctivo**, a la corrección de fallas que impidan la utilización eficaz y el normal funcionamiento de las Notebooks involucradas.

Se deberá asegurar el correcto funcionamiento del equipamiento descrito en el Anexo III.

Se encuentran incluidas todas las tareas necesarias para que los equipos funcionen en forma correcta con la total conformidad del usuario final. Proveyendo los repuestos, accesorios y dispositivos que garanticen el adecuado funcionamiento del equipamiento.

La modalidad de atención es ocasional y tendrá un tiempo de respuesta según lo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

Consultas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas

Los interesados podrán formular consultas por escrito hasta 10 (diez) días antes de la apertura de las propuestas en la Subdirección de Compras del Honorable Senado de la Nación, Oficina Nro. 228 piso 2º de Hipólito Yrigoyen 1760 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 18 horas. Las mismas serán contestadas por el H. Senado de la Nación dentro de los 5 (cinco) días antes del referido acto.

El H. Senado de la Nación facilitará el acceso a la visita e inspección para los adquirentes del Pliego, de modo tal que el Adjudicatario no podrá alegar posteriormente ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones en que se brindarán los servicios

Visita obligatoria previa a las dependencias

Los oferentes deberán visitar las dependencias para observar el parque informático a los efectos de una mejor evaluación de los requerimientos establecidos en el mismo.

Esta visita es de carácter obligatorio y por ello se extenderá el correspondiente **Certificado de Visita** el que deberá ser presentado junto con la oferta. El Organismo realizará una visita e inspección con los oferentes, de modo tal que la adjudicataria no podrá alegar posteriormente ignorancia y/o imprevisiones de las condiciones del equipamiento.

La visita será programada el día 18/08/2010 a las 15 horas.

Días y Horario de Atención y Solicitud de Asistencia

Los días y horarios de atención semanal serán de Lunes a Viernes hábiles de 9 hs. a 18 hs.

La solicitud de asistencia técnica podrá solicitarse vía el sistema de gestión.

La mora se producirá en forma automática, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial.

Tiempo de respuesta a la solicitud de servicio:

El tiempo de respuesta no podrá ser superior a **24 horas corridas**, contadas a partir de la solicitud de servicio.

Corresponde al tiempo máximo que posee el Adjudicatario ante una solicitud de servicio, para llegar al sitio donde deberá brindar asistencia técnica.

Tiempo Máximo de Reparación

El tiempo máximo de reparación no podrá ser superior a **72 Horas corridas**, contadas a partir de la solicitud de servicio.

Se atenderán los casos específicos de incumplimiento por razones ajenas a la empresa, siempre y cuando se informe a la Dirección de Informática de esos inconvenientes antes del vencimiento de los plazos de cumplimiento del servicio, y este informe sea aprobado por la mencionada Dirección.

La mora se producirá en forma automática, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial.

Repuestos

Los materiales y repuestos a emplear deberán ser originales de fábrica o de calidad similar, nuevos y sin uso, debiendo presentarse la documentación que respalde las citadas características. Se deberá establecer el destino de los elementos reemplazados. El proveedor se encuentra capacitado y se obliga a proveer los repuestos en tiempo y forma necesarios para garantizar la continuidad operativa de los equipos en su funcionamiento ante eventuales fallas. El servicio es integral, e incluye todo tipo de repuestos, accesorios y mano de obra sin cargo.

Los materiales, repuestos, etc. que resultaren rechazados serán retirados por el Adjudicatario a su costo, como así también los defectuosos o de buena calidad puestos en desacuerdo con las reglas del buen arte, estando a su cargo los gastos que demandare la inmediata sustitución de los mismos.

En aquellos casos en que por su obsolescencia pudiera ser muy dificultoso el reemplazo de las piezas afectadas por piezas originales, aquellas se podrán reemplazar por partes de tecnología superior, similares a los estándares

MANUEL ARRIETA
DIRECTOR
DIRECCION DE INFORMATICA
SENADO DE LA NACION

SEBASTIÁN BIANCHETTI
JEFE DEL BTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS



tecnológicos en vigencia a la fecha, debiéndose realizar todos los reemplazos necesarios al momento del equipamiento para que este quede funcionando. Estas situaciones deberán contar con la previa aprobación de la Dirección de Informática del H.S.N. 22

Desarrollo de tareas

INICIO Y FORMAS

El inicio del servicio, para el objeto de la presente contratación, tendrá vigencia a partir del día de la Firma del Acta de Inicio del Servicio, el cual deberá realizarse, dentro de los 10 días hábiles de recepcionada la orden de compra respectiva.

Se realizará el listado de la cantidad de las Notebooks a las cuales se prestará servicio con su correspondiente modelo, N° de patrimonio, N° de serie y ubicación.

Se tomarán todos los recaudos necesarios para evitar inconvenientes en el desenvolvimiento diario del público y personal de la casa, durante la ejecución de las tareas.

El adjudicatario será el único responsable de los daños causados a personas y/o propiedades durante la ejecución de los trabajos objeto del presente llamado a licitación. Este tomará todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes personales o daños a las propiedades, así pudieran provenir dichos accidentes o daños de maniobras en las tareas, de la acción de los elementos o demás causas eventuales.

El Adjudicatario queda obligado a ejecutar los trabajos completos y adecuados a su fin, en la forma que se infiere en los presentes documentos.

PERSONAL

El personal de la empresa Adjudicataria deberá ser idóneo, estar provisto de indumentaria e identificación adecuada y de los elementos de seguridad establecidos por los Organismos que reglamentan la actividad. La empresa Adjudicataria queda obligada a ocupar el personal que necesite con arreglo a las disposiciones laborales vigentes.

El personal utilizado por el Adjudicatario para efectuar los trabajos objeto del presente llamado a licitación, no deberá tener, ni tendrá ningún tipo o forma de relación de dependencia con el Senado de la Nación.

Antes de comenzar a brindar el servicio el proveedor deberá presentar en la Dirección de Informática del Senado de la Nación un listado del personal y certificados de ART que atenderá el servicio solicitado.

La concurrencia del personal del proveedor será conformada por el responsable directo del lugar donde esta instalado el equipo o por personal de la Dirección de Informática del Senado de la Nación en formulario a definir por la misma.

El personal que cumpla el servicio deberá poseer una identificación de la empresa Adjudicataria.

Queda bajo exclusiva responsabilidad del Adjudicatario, todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados o no con la prestación del servicio, como así mismo del cumplimiento de todas las obligaciones determinadas por las leyes laborales, sin excepción, impuestos, etc.

El Adjudicatario asume la responsabilidad de su personal, obligándose a reparar cualquier daño y/o perjuicio que se origine en el obrar, durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Asimismo, se designará uno o más responsables (supervisores del servicio) con facultades para que actúen como nexo con el personal del Senado de la Nación.

El Senado de la Nación podrá solicitar al Proveedor por causas justificadas el cambio de personal que el Adjudicatario asigne para el cumplimiento de este servicio. En este caso el proveedor se obliga a sustituir a dicho personal.

Acarreo de Equipamiento

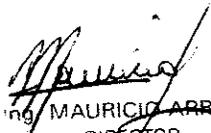
La Adjudicataria estará a cargo y será responsable de los acarreos y traslados que sean necesarios para realizar las reparaciones, y la posterior entrega de los equipos a los usuarios finales.

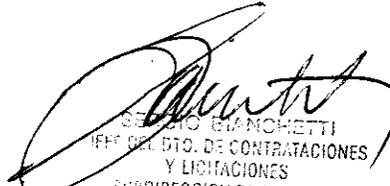
Penalidades por incumplimiento de los tiempos estipulados

Cada observación al servicio no subsanada dentro de las 48 horas hábiles de su notificación, dará lugar a la aplicación de una multa del uno por ciento (1%) diario calculada sobre el total mensual de facturación. A partir de la tercera observación mensual inclusive, subsanada o no dentro de las 48 horas citadas, se aplicará una multa del medio por ciento (0,5%) diario por cada una de las mismas, calculada sobre el total mensual de facturación.

Informe Mensual de trabajos realizados

El Adjudicatario deberá proveer un sistema para el registro y seguimiento de incidentes que permita obtener la información relacionada con la problemática del servicio. El mismo deberá generar un informe mensual sobre la ejecución de los trabajos, detallando su estado, sectores involucrados y toda otra información que tenga que ver con el objeto de la contratación.

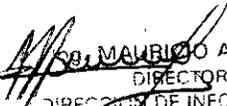

ING. MAURICIO ARRIETA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA
SENADO DE LA NACION

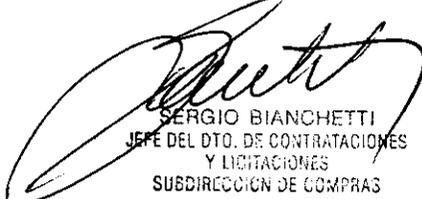

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
DIRECCIÓN DE COMPRAS

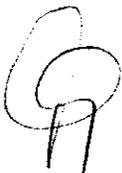


Confidencialidad de la información

Con respecto a cualquier información que ambas partes contratantes identifiquen como reservada y sea entregada por una de las partes a la otra para cualesquiera de los fines de esta contratación, el Senado de la Nación y el Adjudicatario se comprometen a mantenerla en forma confidencial.


Sr. MAURICIO ARRIETA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA
SENADO DE LA NACION


SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS



ANEXO III : Descripción de las Notebooks incluidas en este contrato.

Notebooks

MODELO	TOTAL
HP nx6220	30 (treinta)

El listado de equipos es estimado, este será actualizado incluyendo los números de serie de los mismos, cuando se realice la visita obligatoria.

Listado de Notebook

1. HP nx6220 N° de Serie OSCNU6180CZH
2. HP nx6220 N° de Serie OSCNU6180BFT
3. HP nx6220 N° de Serie OSCNU6180DBF
4. HP nx6220 N° de Serie OSCNU6180BCV
5. HP nx6220 N° de Serie OSCNU6180D1Y
6. HP nx6220 N° de Serie OSCNU61703NK
7. HP nx6220 N° de Serie OSCNU61703NL
8. HP nx6220 N° de Serie OSCNU6180CYM
9. HP nx6220 N° de Serie OSCNU6180BBF
10. HP nx6220 N° de Serie OSCNU6180B8Z
11. HP nx6220 N° de Serie OSCNU6180D3C
12. HP nx6220 N° de Serie OSCNU6180BDV
13. HP nx6220 N° de Serie OSCNU6180D36
14. HP nx6220 N° de Serie OSCNU6180D9D
15. HP nx6220 N° de Serie OSCNU6180D55
16. HP nx6220 N° de Serie OSCNU6180DCT
17. HP nx6220 N° de Serie OSCNU6180D0L
18. HP nx6220 N° de Serie OSCNU6180D4V
19. HP nx6220 N° de Serie OSCNU6180DB1
20. HP nx6220 N° de Serie OSCNU6180D4D
21. HP nx6220 N° de Serie OSCNU6180D5J
22. HP nx6220 N° de Serie OSCNU6180DJK
23. HP nx6220 N° de Serie OSCNU6180D5Q
24. HP nx6220 N° de Serie OSCNU6180D4C
25. HP nx6220 N° de Serie OSCNU6180D1K
26. HP nx6220 N° de Serie OSCNU6180D59
27. HP nx6220 N° de Serie OSCNU6180D5D
28. HP nx6220 N° de Serie OSCNU6180DD5
29. HP nx6220 N° de Serie OSCNU6180D48
30. HP nx6220 N° de Serie OSCNU6180D51

49

Sr. MAURICIO ARRIETA
 DIRECTOR
 DIRECCION DE INFORMATICA
 H. SENADO DE LA NACION

SERGIO BIANCHETTI
 JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
 Y LICITACIONES
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES

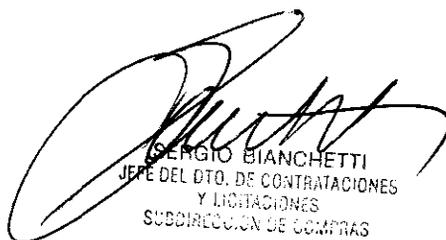


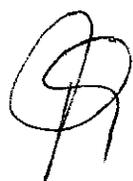
25

Planilla de Cotización

Equipos	Costo Unitario Anual
	\$
HP nx6120	\$

TOTAL	Por 30 Notebook HP nx 6120	\$
--------------	----------------------------	----


SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS




ROMAN UBILLOS CARRIETA
DIRECTOR
DIRECCION DE INFORMATICA
H. SENADO DE LA NACION